

Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3543

SANTIAGO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS



Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en especial en lo dispuesto en sus artículos 79 y siguientes en relación con la Resolución N° 225, de fecha 31 de julio de 2015, de SENA; en la Resolución N° 1.600, de 2008,

RG / JTR / RLG / CFF

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENA, Región de Valparaíso.
- 5.- Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes (Dirección: Población Los Lúcumos, pasaje Covadonga N° 627 comuna de Quillota)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENA

S- 10382/15



de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **16 de octubre de 2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Organización No Gubernamental de Desarrollo

Creartes ha entregado Vale Vista N° 3755272, de fecha 02 de noviembre de 2015, del Banco Scotiabank, por un monto de \$1.370.164.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **16 de octubre de 2015**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Talleres de prevención de Alcohol y Drogas para niños, niñas, adolescentes y padres o adulto significativo fomentando los factores protectores a través de Taller de Batucada".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.370.164.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CREARTES

En Santiago de Chile, a **16 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.091.358-2** representado por su Presidente, don **Francisco Andrés Marchant López** ambos con domicilio en **Población Los Lúcumos, pasaje Covadonga N° 627**, comuna de **Quillota** por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público

descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Talleres de prevención de Alcohol y Drogas para niños, niñas, adolescentes y padres o adulto significativo fomentando los factores protectores a través de Taller de Batucada”**, en la Región de Valparaíso, en adelante también “el programa”.

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas” o “las Bases”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.370.164.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.370.164.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de

Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 (quince) días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben

ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.
Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:
 - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
 - g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en

relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Francisco Andrés Marchant López** como Presidente de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creates** consta de Certificado de Composición de Directorio, emitido por el Registro Civil con fecha 20 de julio de 2015.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Francisco Andrés Marchant López. Presidente. Organización No Gubernamental de Desarrollo Creates. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a Organización No Gubernamental de Desarrollo Creates, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



M. Josefina Pérez Cruz
MARÍA JOSEFINA PÉREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 1040

FECHA 13-11-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3543
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.604.117.026
Presente Documento Resolución Exenta	1.370.164
Saldo Disponible	142.665.810


JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°383

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la
Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : ONG DE DESARROLLO CREATES
RUT de la Entidad : 65.091.358-2


A la fecha de hoy, 09 de Noviembre de 2015, no registra saldo con este Servicio.



Manuel Naranjo Armas
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

REGISTRO S-10192/15

Cartera Contable					
 Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde	01/01/2015	al	31/12/2015
		En	Peso chileno	Tipo	
		Tipo de Moneda	Nacional	Fecha	6/11/2015
		Condicion RUT	Principal	Hora	14 : 50 : 18
RUT PRINCIPAL	NOMBRE			SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta	Nombre de Cuenta				
65091358-2	ONG DE DESARROLLO CREATES			0	0
92103	DEBE-Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato			0	1,370,164
92104	HABER-Responsabilidad por Garantías Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato			0	(1,370,164)



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CREATES

En Santiago de Chile, a **16 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creates**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.091.358-2** representado por su Presidente, don **Francisco Andrés Marchant López** ambos con domicilio en **Población Los Lúcumos, pasaje Covadonga N° 627** comuna de **Quillota** por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Talleres de prevención de Alcohol y Drogas para niños, niñas, adolescentes y padres o adulto significativo fomentando los factores protectores a través de Taller de Batucada”**, en la Región de Valparaíso, en adelante también “el programa”.

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas” o “las Bases”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición

documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.370.164.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.370.164.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 (quince) días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del

mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- g.4. Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.

h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Francisco Andrés Marchant López** como Presidente de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes**

consta de Certificado de Composición de Directorio, emitido por el Registro Civil con fecha 20 de julio de 2015.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


**ONG DESARROLLO
CREARTES
REGISTRO
N. 187851**

Francisco Andrés Marchant López
Presidente
Organización No Gubernamental
de Desarrollo Creartes


**DIRECTOR
NACIONAL**
Ministerio del Interior y Seguridad
Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de
Drogas y Alcohol


Mariano Montenegro Corona
Director Nacional Servicio
Nacional Para La Prevención y
Rehabilitación del Consumo de
Drogas y Alcohol

Nº 3755272

VALE A LA VISTA
NOMINATIVO

*****1.370.164.00
14

QUEDA DEPOSITADA EN ESTA OFICINA
A LA ORDEN DE
LA SUMA DE

063 QUILLOTA

QUILLOTA, 2 DE NOVIEMBRE 2015

SENV. NAC. PREVENCIÓN Y REHAB. DEL CONSUMO DROGAS Y ALCOHOL
UN MILLEON TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS*****
PAGADERO A LA VISTA Y SIN INTERESES*****
TOMADO POR

PESOS MONEDA LEGAL

ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO C



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTIVAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO EN WWW.SENY.NAC.BANCO

OSCAR RODRIGUEZ
Vice Gerente de Ventas
Cajero en Jefe

OSCAR RODRIGUEZ
Vice Gerente de Ventas
Cajero en Jefe



Fecha : QUILLOTA, 2 DE NOVIEMBRE 2015
Cliente : ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO C
V. Vista : 3755272 *****1.370.164.00
Beneficiario : SENV. NAC. PREVENCIÓN Y REHAB. D

Pauta Evaluación Técnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa	V-06
---------------------	------

Puntaje Final	68
---------------	----

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	ONG DE DESARROLLO CREATAS		
Tipo Entidad	PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO	RUT del postulante	65,091,358-2
Región	VALPARAÍSO		
Comuna(s) beneficiada(s)	QUILLOTA		
Nombre del programa	TALLERES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES O ADULTOS SIGNIFICATIVOS FOMENTANDO LOS FACTORES PROTECTORES A TRAVÉS DE TALLERES DE BATUCADA		
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.370.164		
Aporte propio	\$ 37.900		
Aporte terceros	\$ 32.000		
Monto total del programa	\$ 1.440.064		

Duración del Proyecto	2 MESES
-----------------------	---------

II. RESUMEN ANÁLISIS POR ÁREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis Técnico	Puntaje Asignado	Ponderación	Resultado Ponderado
1. Necesidad de la Intervención	80	30%	24,00
2. Calidad del Programa	45	20%	9,00
3. Indicadores de Evaluación	100	20%	20,00
4. Evaluación Financiera	50	30%	15,00
		Puntaje Final	68,00

Nombre Analista Técnico	TELIPÉ AGUIRRE D
Fecha	21-08-2015
Firma Evaluador	<i>[Firma]</i>



III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0	100
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita.	30%	No se explica cómo se abordará el problema	0	100
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación.	20%	No explica la implementación	0	0
		Explica la implementación	100	
Total Puntaje Ponderado			80	

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40%	No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	0
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	30%	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	50
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	100
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
Total Puntaje Ponderado			45	

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado.	40%	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	100
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir.	30%	No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	100
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100	
El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	30%	No se presenta un plan de medición	0	100
		Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50	
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100	
Total Puntaje Ponderado			100	

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
--------------------------	-------------	---------------------	--------------	---------------

Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	0	GASTOS MAL DECLARADOS EN ACTIVIDAD 4. EXCEDE EL 15% DEL ITEM EQUIPAMIENTO. GASTO EN RECURSO HUMANO NO SE AJUSTA A BASES
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100		
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	100	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	0	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100		
Total Puntaje Ponderado				50	

Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

Escribir comentarios Generales AQUÍ. Los comentarios particulares en cada espacio de los criterios. BORRAR

Anexo N°1: Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	V - 06
---	--------



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

Fondo Especial

**COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10
LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS**

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Talleres de prevención de Alcohol y Drogas para niños, niñas, adolescentes y padres o adulto significativo fomentado los factores protectores a través de Taller de Batucada.
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	Programa de Fortalecimiento de Factores Protectores y Disminución de Riesgo.
DURACION PROGRAMA	2 meses.

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
VALPARAISO	QUILLOTA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
QUILLOTA	SAN PEDRO

3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ONG DE DESARROLLO CREARTES
RUT	65.091.358-2
DIRECCIÓN	POBLACION LOS LUCUMOS PJE COVADONGA 627
TELÉFONO-FAX	95479995
E-MAIL	ONG.CREARTES.QUILLOTA@GMAIL.COM
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	ENTIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	FRANCISCO MARCHANT LOPEZ
RUT	15.062205-0
DIRECCIÓN	POBLACION LOS LUCUMOS PJE COVADONGA 627
TELÉFONO-FAX	95479995
E-MAIL	FRANCISCOHC04@HOTMAIL.COM

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	FRANCISCO MARCHANT LOPEZ
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	PRESIDENTE
TELÉFONO	95479995
E-MAIL	FRANCISCOHC04@HOTMAIL.COM

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO DEL DESARROLLO		
Nº DE CUENTA	310001668624		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON K)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
			X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	REGISTRO Nº 187981		

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
FRANCISCO MARCHANT LOPEZ	ORIENTADOR FAMILIAR	Coordinador del Programa	44 hrs semanales
ENZO VALENCIA MUÑOZ	TÉCNICO TRABAJO SOCIAL	Profesor de Batucada	45
CAMILA ZAMORA ARAVENA	ORIENTADORA FAMILIAR	Monitora	16

8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Unión Comunal de Juntas de Vecinos San Pedro	Avenida Dueñas Nº 16	74817453	INFRAESTRUCTURA
Ilustre Municipalidad de Quillota	MAIPU Nº 330	98298798	EQUIPAMIENTO

9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

Como resultado del diagnóstico Comunal, se puede mencionar la disminución en las prevalencias de consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas en población escolar. Se destacan las bajas significativas en el consumo intensivo de alcohol y marihuana, tendencia que se presenta en relación a los diagnósticos 2007 y 2009.

Es importante mencionar también que prácticamente todas las prevalencias de consumo en la población escolar, han tendido a bajar o se han mantenido estables en comparación al diagnóstico anterior (manteniendo la disminución en relación al 2007). Este resultado es positivo para los programas de prevención, pero aun así indica que se debe seguir trabajando para disminuir el consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas.

Un hallazgo importante radica en el aumento del consumo de drogas inhalables (único tipo de droga que aumenta su prevalencia de consumo). Pareciera existir una tendencia al aumento de la prevalencia de consumo de este tipo de drogas en escolares. Se aprovecha este hallazgo en el diagnóstico para idear herramientas de prevención que abarquen más tipos de drogas. El concepto de "droga" para algunos jóvenes es asociado sólo a sustancias como marihuana, cocaína y pasta base. Es importante informar y establecer estrategias de prevención especiales para drogas no tan comunes y accesibles para la población joven.

En el Décimo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar del año 2013 en la región de Valparaíso si bien la prevalencia con respecto al consumo de alcohol ha disminuido bajo el promedio nacional con un 35,2% aun no llega a niveles óptimos donde los varones no contempla una disminución significativa con un 36,5% de consumo de alcohol donde la concentración de mayor porcentaje se pesquisa en los cursos de 2° medio a 4° medio con un 43,1% en cambio las mujeres contemplan una baja significativa de un 33,9% bajando 3.3 puntos porcentuales con respecto al estudio anterior.

Sobre consumo de marihuana en la región en el último año muestran un aumento respecto del estudio anterior. Los reportes del año 2013 llegan a un 30,9%, con una variación significativa de 10,1 puntos porcentuales respecto del estudio de 2011. Al observar el porcentaje regional con respecto al nacional se observa una sobre prevalencia de un 30,6%.

Al ver la prevalencia de consumo de marihuana entre hombres y mujeres, no se observan diferencias en el uso de la sustancia, con 31,0% y 30,8% respectivamente. En ambos casos se produce un aumento significativo con respecto al estudio anterior en torno a los 8 puntos porcentuales. Según cursos, el consumo es significativamente más alto en los cursos mayores (35,2%) en comparación con los cursos menores (25,9%). La variación de los cursos mayores de 25,0% en 2011 a 35,2% en 2013 y la de los cursos menores (15,5% a 25,9%), respecto al estudio anterior, son estadísticamente significativas.

La prevalencia regional de consumo de cocaína total en el último año es de 5,5%, 2,1 puntos porcentuales más de lo reportado en 2011 (3,4%), variación estadísticamente significativa respecto al estudio anterior. Al analizar la tendencia de la serie de estudios se aprecia que el registro para el uso de esta droga tiende a ser fluctuante y en esta versión se encuentra por sobre la media nacional (4,8% en 2013). Se observa que el consumo de cocaína total es significativamente mayor en hombres que en mujeres (6,9% frente a 4,1%). En hombres se produjo una variación al alza de 2,3 puntos porcentuales respecto a 2011, y las mujeres aumentaron su consumo, pasando de 2,1% en 2011 a un 4,1% en 2013.

Los inhalables a nivel nacional muestra por segundo año consecutivo un aumento significativo (variación en tendencia), pasando de 3,0% en 2009 a 5,2% en 2013. En la Región de Valparaíso la prevalencia de consumo de último año de esta sustancia pasa de un 5,0% en 2011 a un 5,8% en 2013 (variación no significativa), valor que se encuentra por encima de la prevalencia nacional.

La edad promedio de inicio en el consumo de alcohol es 13 años, mientras que el inicio del consumo de marihuana se realiza en promedio a los 14 años.

Actualmente, Senda Previene Quillota realizó su Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol, del que se pueden mencionar algunos resultados. Según la encuesta de percepción aplicada a informantes claves de la comuna, el consumo de drogas es catalogado como "grave". De esta manera, el consumo es visto con mayor preocupación que el tráfico de drogas, el que es escasamente identificado.

Según también la percepción de los informantes, tanto los consumidores de drogas ilícitas, como quienes tienen un consumo preocupante de drogas lícitas son principalmente hombres, estando aproximadamente en un 65% contra un 35% de mujeres.

El sector rural identificado como vulnerable al consumo y tráfico de drogas, se menciona geográficamente el sector rural de San Pedro, lo que coincide con las líneas de focalización que hoy está tomando SENDA Previene Quillota para sus intervenciones.

La información recogida a nivel local ha permitido establecer en los sectores más vulnerables, focalizados por la oficina comunal del SENDA Previene, ciertas asociaciones entre las prácticas de un estilo de vida sedentario por parte de los jóvenes de la comuna y el incremento en el consumo de drogas por parte de dicha población. El 35,1 % de dicha población señala que en su tiempo libre realizan actividades tales como ver televisión y/o navegar por Internet. A la vez un 1,8% de los escolares que presentan consumo de drogas realizan algún tipo de actividad física.

En este contexto, resulta adecuado hacer el vínculo entre prevención del consumo de drogas en niños y adolescentes, y la motivación a la práctica de actividades de interés de los niños y jóvenes que se han sondeado como taller de arte circense. Ya que se ha reconocido la edad de inicio en el consumo de drogas, en promedio a los 13 años, se hace necesario comenzar el trabajo preventivo en población más joven. Así fijamos como población objetivo, niños y/o adolescentes entre 11 y 14 años de edad.

A la hora de hablar de factores de riesgo, al igual que en diagnósticos comunal, aparece el grupo de pares como el principal factor incidente en la adquisición de conductas relativas al consumo de drogas. Los jóvenes o adolescentes que incurrir en algún tipo de droga lo hacen principalmente por curiosidad y acompañado de amigos. Se hace necesario fortalecer el trabajo de la familia en el ámbito de la prevención, incorporarse a los intereses de los más jóvenes, conocer a sus amigos y su entorno. El inicio en el consumo de drogas comienza en edad escolar, por lo que es necesario intensificar la labor preventiva en este grupo etario.

Además de los factores de riesgos diagnosticados hay que señalar que en los mismos barrios de donde provienen los niños y adolescentes que serán beneficiarios del proyecto, tienen como práctica habitual la venta y consumo de alcohol durante los tiempos de ocio. Sin duda y en base a todo lo anteriormente expuesto, la población infanto-juvenil corresponde al sector de la población que presenta más factores de riesgo asociados al consumo de drogas, que afectan de manera directa o indirecta a toda la comunidad, y donde a su vez es preciso focalizar la intervención destinada a la prevención.

De esta forma el problema se puede definir como: niños y adolescentes expuestos a contextos de alto riesgo para el consumo de alcohol y drogas ilícitas.

Este último paso se lleva a cabo con la información recopilada con los resultados que arroja el Índice de Vulnerabilidad Territorial de Drogas y Alcohol 2011 (IVT), creado por SENDA Previene Quillota y diagnóstico de percepción de la problemática de consumo y tráfico de drogas año 2015 SENDA Región Valparaíso, la cual la comuna de Quillota fue seleccionada dentro la muestra de 8 comunas entre las que se encuentran San Antonio, San Felipe, Los Andes, Villa Alemana, Con-Con, Quillota, La Ligua, consiste en la obtención de información respecto a la percepción de la población de la Región de Valparaíso (representada a través de actores claves) acerca del consumo y tráfico de drogas en sus respectivas comunas. La Región de Valparaíso El diagnóstico Regional SENDA Valparaíso en relación a la Percepción de la Problemática del Consumo y Tráfico de Drogas. Realizado en ocho comunas de la región, en éste documento se focalizara en la comuna de Quillota.

"Si bien dentro del diagnóstico son nombrados dieciséis barrios, villas o poblaciones en más de una ocasión, sólo tomaremos en cuenta los que tengan más de un 5% de menciones. Con el 5% aparece mencionado el sector de El Bajío, seguido por Ríos de Chile con el 6% de las menciones. Continuamos con El Peumo y con Rosales-Kennedy, ambos con el 7% de las menciones sobrepasado por el 8% que tiene Cerro Macaya.

Finalmente los tres barrios más mencionados, y por tanto, con mayor percepción de consumo por parte de los actores claves de la comunidad **son San Pedro con un 10%** de las menciones. Antumapu con el 17% de las menciones y definitivamente el barrio con mayor percepción de consumo es por lejos Aconcagua con un 26% de las menciones."

10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Las prevalencias de consumo de drogas ilícitas y especialmente los altos índices de consumo de alcohol y tabaco en escolares, según el estudio realizado por el SENDA Previene en el año 2012, la práctica habitual de venta y consumo de alcohol en el contexto barrial, esto es debido a la carencia de actividades extra programáticas o la falta de interés en participar de ellas por partes de los adolescentes y niños/as y a esto se suma la deserción que alcanza 4% en educación Básica y un 12.15% en educación media esto con lleva a altos niveles de conducta de riesgo de consumo, según Índice de vulnerabilidad del diagnóstico comunal realizado por el Previene el año 2010 y Diagnostico Comunal 2011, definen el problema y justifican la intervención.

La facilidad de compra de alcohol disminuyó respecto al estudio anterior, pasando de un 48,0% en 2011 a un 46,7% en 2013, sin embargo, esta variación no es estadísticamente significativa. La proporción de individuos que declara haber recibido a lo menos un ofrecimiento de marihuana en el último año aumenta significativamente de 27,5% en 2011 a 39,1% en 2013 en la Región de Valparaíso. Por su parte, la proporción de personas que declara que le sería fácil conseguir marihuana aumentó 5 puntos porcentuales, siendo dicha variación respecto a 2011 estadísticamente significativa. En el caso de pasta base y cocaína, la oferta reciente no presenta variaciones significativas respecto del último estudio para ninguna de estas dos sustancias. Con relación a la facilidad de acceso tampoco varía, encontrándose todos los indicadores en torno al 10% para ambas sustancias, confirmando los resultados observados en el año 2011.

La población objetivo corresponde a adolescentes de 8 a 17 años pertenecientes al Distrito de San Pedro focalizada como vulnerable por SENDA previene Quillota.

Del universo de adolescentes, niños y niñas se invitará a participar a la población focalizada del territorio de San Pedro (con alto índice de vulnerabilidad territorial) con a fin de evitar riesgos de consumo y fomentar los factores protectores y a aquellos que ya tienen una relación de consumo con alguna o algunas drogas ilícitas o lícitas por medio del taller poder problematizar el consumo y contactar algún dispositivo GES. La intervención en prevención universal con el grupo objetivo, dado el tiempo de ejecución del proyecto de tres meses, tendrá un cierre formal y con continuidad para postular a algún financiamiento para el próximo año.

Los padres, madres o adultos significativos serán incorporados a talleres de prevención universal y sobre daños y prevención del consumo de drogas con énfasis en alcohol.

11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.)

El presente proyecto contempla a niños, niñas y adolescentes de los sectores catalogados como de alta vulnerabilidad, tanto por SENDA Previene Quillota, como por la percepción de la comunidad.

La unidad vecinal N°9 San Pedro, pertenece al sector rural al sur-este de la comuna. Sus límites son; al norte con los sectores de El Sendero y La Palma, al sur con la comuna de Limache, al este con la comuna de Hijuelas y la comuna de Olmué, y al oeste con la rivera del Río Aconcagua. Su población infantil asciende a 1.133 habitantes.

Este territorio cuenta con 1 colegio municipalizado, 1 colegio particular subvencionado y 1 hogar de niños.

12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 8-17 años	Varones	15	Niños y adolescentes del territorio definido como vulnerable perteneciente al sector de San Pedro en donde se dan prácticas de alto consumo de alcohol.
	Mujeres	15	Niñas y adolescentes del territorio definido como vulnerable perteneciente al sector de San Pedro en donde se dan prácticas de alto consumo de alcohol.
Tramo etáreo 2 25 años y mas	Varones	15	Padres de niños y adolescentes beneficiarios del proyecto y dirigentes de clubes participantes.
	Mujeres	15	Padres de niños y adolescentes beneficiarios del proyecto y dirigentes de clubes participantes.
Tramo etáreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		30	

13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)

Fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante la percusión afro-brasileña (Batucada) orientado para niños, niñas y adolescentes en educación básica y media con el fin de reforzar los factores protectores para promover estilos de vida saludable y evitar, retardar y disminuir el consumo de drogas y alcohol.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ejecutar tres acciones de difusión del proyecto con población objetivo del proyecto, padres, madres, adultos significativos y población en general	30 niños, niñas y adolescentes participan en actividades de motivación y difusión del proyecto.	Porcentaje de niños y adolescentes que asisten a las reuniones de motivación y difusión versus número de participantes convocados.	Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales

	<p>30 madres o padres de los niños, niñas y adolescentes invitados a participar en la reunión de presentación de la iniciativa.</p> <p>Participación de coordinador del proyecto en 7 entrevistas de prensa radial, escrita y redes sociales para difundir la iniciativa.</p>	<p>Porcentaje de padres/madres que asisten a reunión versus número de participantes planificados.</p> <p>Porcentaje de entrevistas realizadas versus número de entrevistas planificadas.</p>	<p>Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto</p>
<p>Ejecutar talleres sobre trabajo en equipo y desarrollo de habilidades sociales con participantes</p>	<p>30 niños participantes desarrollan actividades que les permiten trabajar en equipo y reforzar habilidades sociales como condición para la ejecución de Taller de Batucada.</p>	<p>Porcentaje de niños que asisten a los talleres versus número de participantes</p>	<p>Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales</p> <p>Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.</p>
<p>Ejecutar talleres sobre factores protectores, de riesgo y de percepción de riesgo de consumo</p>	<p>30 niños/as y adolescentes aumentan participan en talleres para identificar factores de riesgo y de protección y aumentar su percepción de riesgos en relación al consumo de drogas lícitas e ilícitas.</p>	<p>Porcentaje de niños que asisten a los talleres versus número de niños participantes</p>	<p>Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales</p> <p>Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.</p>
<p>Ejecutar Taller de Batucada</p>	<p>30 niños participantes trabajan en taller de batucada con la finalidad de fortalecer psicomotricidad, sentido del ritmo, trabajo en equipo, desarrollo de destrezas musicales, .</p>	<p>Porcentaje de niños que asisten a los talleres versus número de niños participantes.</p>	<p>Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales</p> <p>Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.</p>
<p>Ejecutar talleres de prevención con padres/madres y/o adultos significativos, de los niños y adolescentes participantes del taller</p>	<p>30 padres y/o adultos significativos divididos en grupos que participan en un taller de prevención del consumo de drogas. Que contempla los siguientes temas: "Factores de riesgo y protección al interior de la familia", "Normas y</p>	<p>Porcentaje de padres y adultos convocados que participan en talleres de prevención. total de participantes</p>	<p>Registros de asistencia. Registro fotográfico de</p>

	límites", "Efectos y consecuencias de algunas drogas". Se trabajará a partir de la presentación de un video, en una modalidad grupal con presentación de contenidos sobre los temas señalados. En el taller se entregarán y comentarán folletos sobre alcohol, marihuana, pasta base, cocaína e inhalantes.		
Presentar a la comunidad parte de las destrezas y habilidades desarrolladas durante los 2 meses que duró el taller	30 niños muestran sus capacidades circenses a la comunidad en un acto de cierre de proyecto donde reciben diplomas por su participación.	Porcentaje de niños que se presentan en la actividad versus número de participantes.	Registros de asistencia. Registro fotográfico
Evaluar el proceso de ejecución del proyecto	30 personas representantes del equipo ejecutor, padres y participantes evalúan la ejecución del proyecto	Porcentaje de asistentes versus número de participantes	Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.

14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Factores Protectores y de Riesgo. Los factores de riesgo son aquellas circunstancias socioculturales y características individuales, que en un momento determinado, aumentan la vulnerabilidad de los adolescentes favoreciendo que se pueda dar un consumo abusivo y problemático. A las que reducen la probabilidad de consumir y de tener problema con las mismas se les considera factores de protección. Así, un menor se encuentra en situación de riesgo cuando tiene múltiples e importantes características de riesgo y escasas condiciones de protección.

Estos factores explican las condiciones en las que se desarrolla el consumo, pero esto no quiere decir que sean el origen del consumo de drogas, son sólo condiciones favorecedoras. Posibilitan pero no determinan en ambos casos.

Prevención Universal. Es el conjunto de actividades que se diseñan para abarcar a la población en general, sin contemplar si algunos presentan mayor número de riesgos individuales que los puedan llevar al inicio y abuso de drogas. En ésta intervención preventiva, se considera que los miembros de la población pueden compartir los mismos factores de riesgo relacionados con las drogas, pero que el riesgo puede ser variable para cada individuo. Su objetivo es posponer o prevenir el inicio del consumo de drogas a partir de la presentación de información específica y actualizada y promover el desarrollo de habilidades necesarias que contrarresten el problema de las adicciones. Básicamente, los programas de prevención universal se enfocan al mejoramiento ambiental, al establecimiento de habilidades de resistencia personales y al fortalecimiento de otros aspectos positivos en la población participante. Son programas abiertos, es decir, promueven la participación de todas las personas en general. Se considera que los factores de riesgo y protección que se integran en los programas de prevención universal reflejan, principalmente, las influencias del medio, más que las características individuales o de ciertos subgrupos. Los efectos o resultados derivados de la intervención presentan limitaciones en lo que respecta a su medición

Vulnerabilidad Territorial. Se puede definir el territorio desde una perspectiva dinámica, esto es, como un espacio construible por el ser humano y por lo tanto funcional a las necesidades del mismo por lo cual el análisis para considerar un territorio como vulnerable puede considerar una diversidad de elementos como son el medio ambiente natural, social, cultural, económico, biológico, paisajísticos, geográficos, político y el funcionamiento de las instituciones. La conjunción de problemas o debilidades en cada uno de estos elementos de análisis considerando lo territorial y social pueden definir indicadores de vulnerabilidad territorial asociados a factores de riesgo del consumo de drogas.

Intersectorialidad e intervención en red: teniendo en cuenta que el fenómeno de drogas es multicausal y que por lo tanto puede y debe enfrentarse desde distintos ámbitos, su abordaje intersectorial resulta de indudable importancia para dar una respuesta integral al fenómeno. Esta coordinación de instituciones y organizaciones, pretende congrega, articular y aunar los esfuerzos profesionales, financieros y administrativos que desde los diferentes sectores se dirigen a la problemática de las drogas.

Bibliografía

- Ministerio de Planificación y GTZ, (2009), "Proyecto Vulnerabilidad Social Territorial: Concepto, Indicadores y Gestión Territorial en el Marco del Sistema de Protección Social".
- Carmen Arbex S. "Guía de Intervención : Menores y Consumo de Drogas". ADES. Madrid 2008.
- Elisardo Becoña I. "Bases Científicas de la Prevención de las Drogodependencias". Universidad Santiago de Compostela. Madrid 2002.
- CONACE. "Prevención selectiva con jóvenes en territorios focalizados". Serie Intervención Territorial. Santiago 2009.
- CONACE. "Modelo de intervención en sectores focalizados vulnerables al consumo y tráfico de drogas". Serie Intervención territorial. Santiago 2009.
- Andrés Aguirre. Mónica Pinto. "Asociatividad, Capital Social y Redes Sociales". Revista MAD. Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Septiembre 2006.
- Política Comunal de Drogas y Alcohol, SENDA Previene Quillota 2012.
- Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar, Principales Resultados, Senda Previene 2012
- Decimo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar 2013, Senda Previene

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

El diagnóstico que justifica la presentación del proyecto y su focalización en niños y adolescentes del distrito de San Pedro del sector rural de la comuna de Quillota, indica que están expuestos a factores de riesgo de consumos de drogas, siendo el mayor de ellos el que dice relación con el consumo de alcohol.

En efecto el consumo de alcohol en los sectores rurales adonde se desarrolla una práctica habitual entre adolescentes con mucho tiempo libre además de presenciar los encuentros deportivos cada fin de semana.

Agrava, en algunos casos, la proveniencia de sectores que, según el diagnóstico comunal del Previene, son de alta vulnerabilidad frente al consumo y tráfico de drogas, que implica la exposición a otras sustancias como la marihuana o la pasta base de cocaína.

Respecto de esta situación se ha diseñado una intervención de prevención universal dirigida a niños de San Pedro, a sus padres/madres y/o adultos significativos con Taller de Batucada además Talleres de Prevención de Drogas y Alcohol a través del cual se reforzarán factores protectores como: el trabajo en equipo con pares, el respeto de normas y límites, la importancia de la familia, el deporte y las artes como parte de un estilo de vida saludable, y reforzamiento de la autoestima. En el mismo sentido, se desarrollarán talleres con contenidos preventivos para los niños y adolescentes participantes, sus padres/madres o adultos significativos.

La intervención considera las siguientes etapas:

- Difusión de la iniciativa. Se realizará una producción gráfica audiovisual a través de afiches, folletos, registro audiovisual, entrevistas de prensa radial y escrita, internet, redes sociales.
- Convocatoria y sensibilización. Se desarrollará a través de invitaciones que se harán llegar para incorporar a participar en las actividades, entrega de información, capacitación y sensibilización sobre la problemática del consumo de drogas.
- Desarrollo de actividades musicales y Pasa Calles. Los talleres se realizarán en el Centro Cultural de San Pedro donde permite desarrollar los talleres sin problemas con las comodidades necesarias para realizar el taller.
- Con 16 clases de percusión (batucada) para niños y adolescentes más talleres preventivos de consumo y 16 talleres de prevención del consumo para padres/adultos significativos.
- Desarrollo de talleres preventivos con entrega de información, sensibilización y capacitación. Se realizarán con niños y adolescentes participantes, padres/madres y adultos significativos y dirigentes de clubes.
- Evaluación del programa en conjunto con los padres o adulto significativo.
- Evaluación con los niños, niñas y adolescentes sobre el parecer de los talleres realizados.
- Ceremonia de cierre del programa con la participación de todos los participantes

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Difusión de Taller de Batucada y Talleres de Prevención	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Difusión de la iniciativa entre el público objetivo y la comunidad en las etapas de convocatoria y desarrollo de los Taller de batucada, a través del diseño de una imagen y un afiche para ser difundido en la comunidad, Clubes deportivos, colegios, Delegación Municipal lugares de alta afluencia de público.</p> <p>Comunicados de prensa y participación en programas radiales en emisoras de la comuna</p> <p>Inclusión de material de difusión en pagina web municipal y de Previene y redes sociales virtuales.</p>			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1. semanas	4 veces por semana	8 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Afiches 33*21 a color	300	20.000 (1 unidad)	20.000
Volantes Publicitarios	300	20.000 (1 unidad)	20.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 2

Nombre de la Actividad Reunión de difusión con Padres, adultos significativos niños/as y adolescentes.

Descripción y metodología de la Actividad

Reunión con Padres, adultos significativos niños/as y adolescentes con niños de 10 a 17 años y las implicancias que este tiene con la prevención del consumo de drogas además de explicar la metodología de los talleres.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 semana	1 día	2 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Café, para 60 personas.	2	950	1900
3 kg de azúcar	3	560	1.680
Galletas para 60 personas	100	270	27000

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 3

Nombre de la Actividad Talleres sobre trabajo en equipo y desarrollo de habilidades sociales con participantes

Descripción y metodología de la Actividad

Participantes desarrollan actividades que les permiten trabajar en equipo y reforzar habilidades sociales como condición para la ejecución del Taller de Batucada con un monitor con experiencia en habilidades sociales con un total de horas de 1.5 hrs a la semana

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	2 semanas	1 día a la semana	4 hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma Papel carta	1	2550	2550
Notebook 1	1	-	-
Data show 1	1	-	-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 4**Nombre de la Actividad** Taller de Batucada (Música Afro-brasileña)**Descripción y metodología de la Actividad**

Fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante el Taller de Batucada (Música Afro-Brasileña) para niños, niñas y adolescentes que estudien en educación básica y media reforzando los factores protectores para promover estilos de vida saludable y evitar, retardar y disminuir el consumo de drogas y alcohol con talleres dos veces a la semana con 3 horas los días sábados y 2 horas el día miércoles con clases presenciales de forma lúdica y entretenida que busca fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante la percusión afro-brasileña (Batucada).

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	2 meses	2 veces a la semana Miércoles y Sábados	45hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Raspador Guiro Abrieto con Rasqueta	2	32.000	64000
Surdos 16" incluye colgador y 2 mazos	3	48.000	144.000
Cajas de Batucada 14" con colgantes y Baquetas	3	35.000	105.000
Repiques de 12" incluye colgante y varillas	3	38.900	116.700
Timbas de 14"x 90 cm incluye colgador	3	83.000	249.000
Agogo Metálico con Baqueta	3	15.000	45.000
Chocalo Metálico	2	30.000	60.000
Ganzas	2	10.150	20.300
Yembe	2	48.000	96.000

Raspador Guiro Abrieto con Rasqueta

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 5

Nombre de la Actividad Taller de prevención con padres/madres y/o adultos significativos, de los niños y adolescentes participantes del taller.

Descripción y metodología de la Actividad

Padres y/o adultos significativos divididos en grupos que participan en un taller de prevención del consumo de drogas. Que contempla los siguientes temas: "Factores de riesgo y protección al interior de la familia", "Normas y límites", "Efectos y consecuencias de algunas drogas", "Conductas y señales de riesgo", "Qué hacer y dónde acudir en casos de consumo". Se trabajará a partir de la presentación de un video, en una modalidad grupal con presentación de contenidos sobre los temas señalados. En el taller, además, se entregarán y comentarán folletos sobre alcohol, marihuana, pasta base, cocaína e inhalantes.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	2 semanas	1 día a la semana	4 hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma Papel carta	1	2550	2550
Notebook 1	1	-	-
Data show 1	1	-	-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 6**Nombre de la Actividad**

Taller de prevención con los niños/as y adolescentes participantes del taller en identificar factores de riesgo y de protección y aumentar su percepción de riesgos en relación al consumo de drogas lícitas e ilícitas.

Descripción y metodología de la Actividad

Niños/as y adolescentes divididos en grupos que participan en un taller de prevención del consumo de drogas. Que contempla los siguientes temas: "Factores de riesgo y protección", "Se trabajará a partir de la presentación de un video, en una modalidad grupal con presentación de contenidos sobre los temas señalados. En el taller, además, se entregarán y comentarán folletos sobre alcohol, marihuana, pasta base, cocaína e inhalantes.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 meses	1 día a la semana	8 hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma Papel carta	1	2550	2550
Notebook 1	1	-	-
Data show 1	1	-	-

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Plumones Pizarra	10	5000	5000
Papel Crafi	50	70	3500

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 7**Nombre de la Actividad** Cierre del Proyecto y Presentación Final**Descripción y metodología de la Actividad**

Niños muestran los resultados del aprendizaje del Taller de Batucada a ello sumado con muestra circenses y acrobacia (talleres realizado con financiamiento SENDA PREVIENE año 2013, que aun se ejecuta en sector de San Pedro) a la comunidad en un acto de cierre de proyecto donde reciben diplomas por su participación.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 día	1 día a la semana	3 hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Opalinas	100	8000	8000
Amplificación	1	-	-
Tintas Impresora	2	10800-8900	19700

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 8**Nombre de la Actividad** Evaluar el proceso de ejecución del proyecto**Descripción y metodología de la Actividad**

30 personas representantes del equipo ejecutor, padres y participantes evalúan la ejecución del proyecto en una mesa redonda para analizar los talleres y mejorar en su calidad. También existirá una evaluación transversal durante lo que dura el programa para ir adecuando los contenidos del aprendizaje con el fin de poder hacerlo de forma más lúdica y entretenida para los niños y niñas.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 día	1 día a la semana	2 hrs

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma Carta	1	2.550	2.550
Lápices Pasta	50	7000	7000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

17. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Difusión de Taller de Batucada y Talleres de Prevención	X		
2	Reunión de difusión con Padres, adultos significativos niños/as y adolescentes.	X		
3	Talleres sobre trabajo en equipo y desarrollo de habilidades sociales con participantes	X	X	
4	Taller de Batucada	X	X	
5	Taller de prevención con padres/madres y/o adultos significativos, de los niños y adolescentes participantes del taller.	X	X	
6	Cierre del Proyecto y Presentación Final		X	
7	Evaluar el proceso de ejecución del proyecto		X	

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

18.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

A través de las actividades del proyecto se trabajará en la intervención de las siguientes variables:

1. Percepción de riesgo de consumo de drogas lícitas e ilícitas. Mediante la incorporación de contenidos sobre efectos dañinos para la salud y el desarrollo.
2. Factores protectores. Fortalecimiento de estos, individuales, grupales, familiares y del contexto.
3. Factores de riesgo. Trabajo para la disminución de factores de riesgo individuales, grupales, familiares y del contexto.
4. Habilidades parentales para acompañar responsablemente procesos de desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

1. 30 niños, niñas y adolescentes correspondientes al 100% del Distrito de San Pedro invitados a participar de la reunión de presentación de la iniciativa.
2. 30 padres/madres correspondientes al 100% de los niños, niñas y adolescentes invitados a participar de la reunión de presentación de la iniciativa.
3. Coordinador proyecto realiza 7 entrevistas de prensa radial y escrita para difundir la iniciativa.
4. 30 niños/as y adolescentes (8-17 años) participan en Taller de Batucada
5. 30 niños/as y adolescentes divididos en 2 grupos de 15 participan en 1 talleres de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
6. 30 padres, adultos significativos divididos en grupos de 15 participan en un taller de prevención del consumo de drogas.
7. 30 niños/as y adolescentes aumentan su percepción de riesgos en relación al consumo de drogas lícitas e ilícitas.

El indicador principal será el porcentaje de participación en cada uno de las actividades a través de listas de asistencia, registro fotográfico y encuesta satisfacción usuaria.

18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Aplicación de instrumento ex ante y ex post para medir percepción de riesgo en niños, niñas y adolescentes participantes.

Aplicación de instrumento, en un contexto de taller, ex ante y ex post a padres, madres y adultos responsables para medir conocimientos iniciales y conocimientos adquiridos en relación factores protectores y factores de riesgos del consumo de drogas.

1 evaluación sobre proceso de ejecución al término de cada mes de ejecución (2 en total) mediante la confección de un informe sobre cumplimiento de objetivos y cronograma.

1 evaluación de resultados al final de la ejecución mediante la presentación a un grupo de ejecutores, padres, madres, adultos significativos y niños participantes de un informe sobre resultados y la realización de un focus group que recoja una evaluación cualitativa de la ejecución del programa.

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Enzo Alejandro Valencia Muñoz
EDAD	32
RUT	15.093.698-5
DOMICILIO	Conscripto Correa N° 795, Población Entrepuentes, La Calera
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico En Trabajo Social
TELÉFONO	91237070
E-MAIL	Evalencia332@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Enseñanza Básica Completa: Colegio Irma Sapiain Sapiain, La Calera
Enseñanza Media Completa: Liceo Comercial C-27, Quillota
Enseñanza Superior: Centro de Formación Técnica PRODATA, La Calera
Actualmente realizando práctica profesional.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

- Coordinador Agrupación Escuela de Arte Callejero Karimbo 1998 a la fecha
- Monitor de Batucada, Municipalidad de Zapallar, 2015 a la fecha
- Grupo Juvenil en Hijuelas, 2008, 2011, 2012.
- Monitor Escuela de Verano Hijos de Madres Temporeras, La Calera, 2009, 2013, 2014
- Coordinador Proyecto Previene "Circo Fomey, en la prevención" La Calera, 2006-2007.
- Proyecto Sintonízate con la Prevención, La Calera, 2005.
- Proyecto Previene "Conociéndonos" La Calera, 2000

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Profesor de Batucada música Afro-Brasileña.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo Enzo Alejandro Valencia Muñoz, rut 15.093.698-5, domiciliado en Conscripto Correa N° 795, Población Entrepuentes, La Calera, de profesión Técnico En Trabajo Social me comprometo a participar activamente en el Taller de Batucada para el proyecto Senda Previene con 2 clases a la semana durante 2 meses en el sector de San Pedro.

08 de Julio 2015

FECHA

FIRMA

20.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Camila Angélica Zamora Aravena
EDAD	24 años
RUT	17.634.539-K
DOMICILIO	Covadonga Norte n° 0128 Población Los Lúcumos
PROFESIÓN / OFICIO	Orientador Familiar Mención Relaciones Humanas
TELÉFONO	94136729-2314720
E-MAIL	Camila.zamora.aravena@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Escuela D-159 Republica Argentina, Quillota, (1996-2004)
Liceo Comercial de Quillota. Egresada y Titulada de Secretariado, (2005-2008)
Instituto Profesional Los Lagos, Quillota. Orientación Familiar Mención Relaciones Humanas, Titulada, (2010-2014)

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

- Enero 2015 a la fecha, Trabajo como Profesional de apoyo en el Área Laboral y de Comunidad de SENDA Previene Quillota, ejerciendo labores en los programas "Trabajar con Calidad de vida Laboral", "MIPE Preventiva" y "Taller de Habilidades Parentales (HPP)" ámbito laboral y otras actividades del ámbito de prevención en comunidad.
- Mayo 2014- Diciembre 2014, Trabajo como Monitora de Prevención en SENDA Previene Quillota, ejerciendo labores específicas en el Programa "A Tiempo" (programa de prevención selectiva) del Área de Educación de SENDA Previene y apoyo en otras actividades de la oficina.
- Marzo 2014 – Mayo 2014, Práctica Profesional "Orientación Familiar con mención en Relaciones Humanas" en SENDA Previene Quillota (400 horas), ejerciendo labores en el programa "A TIEMPO" (programa de prevención selectiva) y otras actividades.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

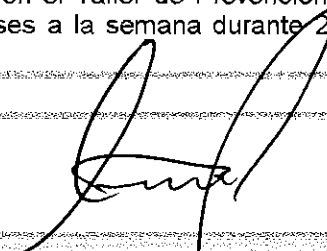
Realización de talleres de habilidades sociales con niños, niñas y adolescentes, realización de talleres de prevención del consumo de alcohol y drogas, realización de talleres para padres o adulto significativo sobre consumo de alcohol y drogas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo Camila Angélica Zamora Aravena, rut 17.634.539-K, domiciliado en Covadonga Norte n° 0128 Población Los Lúcumos, Quillota, de profesión Orientador Familiar Mención Relaciones Humanas me comprometo a participar activamente en el Taller de Prevención de Alcohol y Drogas para el proyecto Senda Previene con 2 clases a la semana durante 2 meses en el sector de San Pedro.

08 de Julio 2015

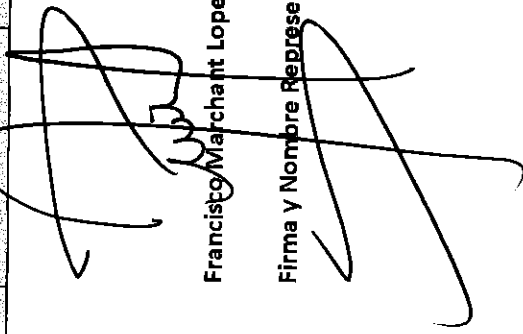
FECHA



FIRMA

Presupuesto Total del Programa

Item	Aporte Solicitado a Senda	Aporte Propio	Aporte a Terceros	Total Item	% del Item a Aporte a Senda
Gastos Operacionales	40000	37900		77900	5.4
Gastos Asociados a Actividades	920000		32000	952000	66.1
Personal	410164			410164	28.5
Equipamiento	0	0	0	0	0
Total	1370164	37900	32000	1440064	100



Francisco Marchant Lopez

Firma y Nombre Representante Legal Entidad



REPUBLICA DE CHILE



500076500311

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-07-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°187981 con fecha 10-11-2014.
NOMBRE PJ : ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CREARTES
DOMICILIO : COVADONGA N° 627 LOS LUCUMOS,QUILLOTA,REGION DE
VALPARAISO
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-11-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-05-2015
DURACIÓN DIRECTIVA : 5 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FRANCISCO ANDRES MARCHANT LOPEZ	15.062.205-0
VICE-PRESIDENTE	HECTOR ANDRES OYANEDER CACERES	13.986.320-8
SECRETARIO	VALDO OMAR VERGARA JOFRE	17.210.152-6
TESORERO	VIVIANA PAZ VERGARA SOLERVICENS	15.070.817-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-05-2015 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Julio 2015, 20:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

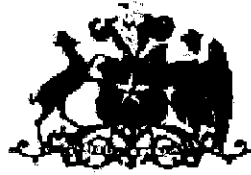
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500076500437

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-07-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°187981 con fecha 10-11-2014.
NOMBRE PJ : ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CREARTES
DOMICILIO : COVADONGA N° 627 LOS LUCUMOS, QUILLOTA, REGION DE
VALPARAISO
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-11-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Julio 2015, 20:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ONG DE DESARROLLO CREARTES**, RUT **65.091.358-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/11/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FRANCISCO ANDRES MARCHANT LOPEZ
RUT del Representante Legal	: 15.062.205-0
Nombre de la Institución	: ONG DE DESARROLLO CREARTES
RUT de la Institución	: 65.091.358-2
Fecha de emisión del certificado	: 24/07/2015

ANEXO N° 3

b) Modelo de declaración jurada, Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **ONG DE DESARROLLO CREARTES**, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

FRANCISCO MARCHANT LOPEZ
(Nombre Representante Legal)

(Firma Representante Legal)

En QUILLOTA, a 29 de Julio de 2015

ANEXO N° 2

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **ONG DE DESARROLLO CREARTES**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

FRANCISCO MARCHANT LOPEZ
(Nombre Representante Legal)

(Firma Representante Legal)

En QUILLOTA , a 24 DE JULIO de 2015

Casa Galvez y Cia Ltda.

Fundada en 1950

R.U.T 78.908.460-2

Fabrica: Carmen n°1580

Sucursal: Av. Lib. Bernardo O'Higgins n°723 L.93

Fono/Fax: 225516246-226334675

E-mail CASA.GALVEZ.CONTACTO@GMAIL.COM

www.casagalvez.cl

www.facebook.com/casagalvez

07-07-2015

PARA: ONG CREARTES QUILLOTA (RUT 65.091.358-2)

Proyecto: ARRIENDO PARA INSTRUMENTOS DE BATUCADA

ATENCIÓN SR, FRANCISCO MARCHANT

Lugar: QUILLOTA (REGION DE VALPARAISO)

Dirección: POBLACION LOS LUCUMOS PJE COVADONGA 627

Fono/Fax: 95479995

E-mail: FRANCISCOHC04@HOTMAIL.COM

Contacto: CHRISTIAN GALVEZ PINTO .jr

Cantidad	Descripción	P/UNIDAD	Total
	ARRIENDO DE INSTRUMENTOS DE BATUCADA PARA PROYECTO SENDA PREVIENE POR UN PERIODO DE 2 MESES SE DETALLA EL REQUERIMIENTO SEGÚN PETICION DEL INTERESADO:		
3	AGOGO METALICO CON BAQUETA	15.000	45.000
2	CHOCALO METALICO GALVEZ	30.000	60.000
2	GANZA	10.150	20.300
2	YEMBE	48.000	96.000
3	SURDOS DE 16" INCLUYE COLGADOR Y 2 MAZOS GALVEZ	48.000	144.000
3	CAJAS DE BATUCADA 14" COLG Y BAQUETAS GALVEZ MR	35.000	105.000
3	REPIQUES DE 12" INCLUYE COLG Y PARA VARILLAS GALVEZ	38.900	116.700
3	TIMBAS DE 14"X90CMS GALVEZ INCLUYE COLGADOR	83.000	249.000
2	RASPADOR GUIRO ABRIETO CON RASQUETA	32.000	64.000
		TOTA C/IVA	900.000

DATOS BANCARIOS

BANCO BCI

CTA CTE 29708150

CARLOS A. GALVEZ Y CIA LTDA.,

RUT 78 908 460-2



FREIRE Nº 116 • FONDO: ~~2352018~~ • QUILLOTA

2352018

COTIZACION

Porno: O.N.G. prentes RUT: 65.091.358-2

50	: Papel kraft.	70.-
15	Plumón permanent color.	400.
10	" " pigmentado.	500.
2	Plumón color.	250.
1	" " oficio.	250.
1	Pop. chapines color (4000)	8.000.-
1	Caja lápices mix (500)	7.000.-
3	Tintas superior color	10.800.
1	" " super.	8.800.-

Valores de IVA incluidos

Ote. 24/07/2011

ITURRIAGA, CASTRO Y CIA/ LTDA.
LIBRERIA « TITO CASTRO »
RUT: 76.115.031-6
FREIRE Nº 116 - QUILLOTA



"KEPHER"

IMPRESION, ARTICULOS DE LIBRERIA, LAMINAS Y
POSTER ESCOLARES.-CALENDARIOS, TAZONES, CERAMICAS
POLERAS Y PLATOS, CHAPTAS, LLAVEROS, CON FOTO

imkepher@yahoo.com Freire 129 - Quillota
amiguitocal@hotmail.com F./Fax: 33- 2318932

N° 317

DIA	MES	AÑO
24	Julio	2015.

COTIZACION OTROS
RECIBO DINERO

Señor (es): O. N. G. Creantes
Email: 097 65 091 358-2 Fono: 95479995

500 volantes en papel bond 9/2 colores
\$ 16.660

100 afiches y aficio 9/2 colores
\$ 23.340

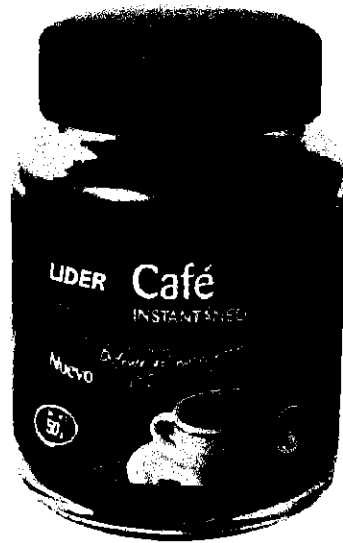
total \$ 40.000 IVA incluido

KEPHER
Imprenta - Librería
Fono: 318932 - Quillota

NOTA: TODO TRABAJO SE ABONA EL 50% AL ORDENAR EL TRABAJO Y EL SALDO CONTRA ENTREGA

Referencia : 272932

Lider, Café Aglomerado



Precio Internet:

\$950

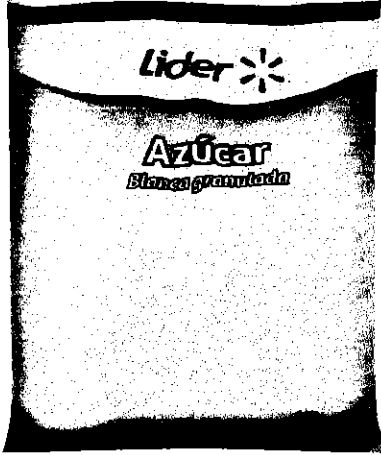
Precio x Kg: \$19.000 aprox.

Departamentos

Inicio Supermercado Azúcar Azúcar Blanca Granulada Bolsa 1 Kg

Lider, Azúcar Blanca Granulada Bolsa 1 Kg

Referencia : 541884



Precio Internet:

\$560

Precio x Kg : \$ 560,00 aprox
4 Pesos

1

¿Te animas con alguno de estos productos?

Aceite Arroz Té



Belmont, Aceite Vegetal Bidón 5 L

\$7.790

Precio x L: \$1.558 aprox.

1



Belmont, Aceite Vegetal Botella 2 L

\$3.100

Lleva 2 x \$5.200

1



Chef, Aceite Maravilla Botella 2 L

\$3.450

Precio x L: \$1.725 aprox.

1



Chef, Aceite Vegetal Botella 1,2 L

\$1.500

Precio Normal: \$1.780
Precio x L: \$1.250 aprox.

1



Belmont, Aceite Vegetal Botella 2 L

\$3.100

Lleva 2 x \$5.200

1

Total: \$0

Descripción

Azúcar Blanca Granulada

Marca : Lider

Envase : Bolsa 1 Kg

País de origen : Chile

Producto : Azúcar

Tipo : Granulada

Almacenamiento : Mantener en un lugar fresco y seco.

Servicio atención al cliente 600 600 91 91

Usuarios que vieron Galletas Relleno Sabor Vainilla también vieron

1 2 3

Todo el sitio [Buscar](#)

[Hola, inicia sesión](#)

[WALMART](#)

Departamentos

[Inicio](#) [Supermercado](#) [Lider](#) [Galletas Sabor Naranja](#)

Lider, Galletas Sabor Naranja

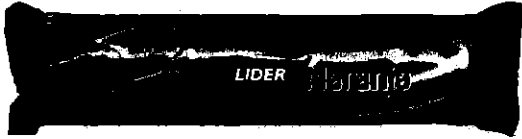
Referencia : 253936

Precio Internet:

\$270

1

Precio x Kg: \$2.075 aprox.
2 Pesos



¿Te animas con alguno de estos productos?

[Leche Blanca](#) [Cereales y Avenas](#) [Fideos Instantáneos](#)



Nestlé, Leche Nido Semidescremada Fortificada Caja 200 g

\$350

Precio x Kg: \$1.750 aprox.

1



Total: \$0

\$2.650

Precio x Kg: \$2.801 aprox.

1



Leche de Arroz gánica Caja 1 L

\$2.350

1



Natur-a, Leche de Arroz Original Caja 946 ml

\$2.690

Precio x L: \$2.843 aprox.

1



Loncoleche, Leche de Soya Natural Caja 1 L

\$2.290

1

Descripción

Galletas Sabor Naranja

Referencia : 1155570

Marca : Lider

Envase : Bolsa 130 g

País de origen : Chile

Sabor : Chocolate

Relleno : Naranja

Duración : 10 Meses

Almacenamiento : Mantener en lugar fresco, seco y limpio.

Servicio atención al cliente Lider : 6006009191

Productos populares en la categoría

1 2 3

CURRICULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : Enzo Alejandro Valencia Muñoz
ESTADO CIVIL : Soltero
FECHA DE NACIMIENTO : 14 de Abril de 1982
CEDULA DE IDENTIDAD : 15.093.698-5
DIRECCIÓN : Conscripto Correa N° 795, Pobl. Entrepuentes
CIUDAD : La Calera
CELULAR : 9 123 70 70
CORREO ELECTRÓNICO : evalencia332@gmail.com

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

EDUCACIÓN SUPERIOR : Carrera Técnico en Trabajo Social.
Período : Cuatro Semestres aprobados en proceso de práctica profesional.
Institución : Centro de Formación Técnica PRODATA, La Calera.

EDUCACIÓN SUPERIOR : Carrera de Desarrollos de Sistemas Informáticos (incompleta).
Período : 2001
Institución : Centro de Formación Técnica Joaquín Edwards Bello, Quillota

EDUCACIÓN MEDIA : Completa
Institución : Liceo Comercial C-27, Quillota.

EDUCACIÓN BÁSICA : Completa.
Institución : Colegio Irma Sapiaín Sapiaín, La Calera.

3.- ANTECEDENTES LABORALES ARTÍSTICOS

ORGANIZACIÓN : Escuela de Arte Callejero Karimbó

Cargo : Director General

Período : Noviembre 1998 a la fecha.

Principales funciones : Coordinación de la agrupación Escuela de Arte Callejero Karimbó, desarrollando el arte callejero como una ocupación de sano esparcimiento, fomentando a los niños, niñas, jóvenes y adultos a la participación activa en actividades artísticas, culturales y comunitarias. Desarrollando proyectos concursables adquiridos, además de autogestión para el desarrollo de los objetivos del organismo. En la actualidad desarrollo el taller de batucadas, instando a las personas a participar de este arte.

ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de Zapallar.

Cargo : Monitor de Batucada

Período : Junio 2015 a la fecha.

Principales funciones : Realización de taller de batucada en catapilco, específicamente Batucada Katakabana.

ORGANIZACIÓN : Batucada katakabana, Catapilco.

Cargo : Monitor de Batucada

Período : año 2012 / año 2013 / año 2015

Principales funciones : Realización de taller de batucada durante los periodos mencionados, conformando hasta la actualidad la batucada mencionada.

ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de La Calera.
Cargo : Monitor, en Escuela de Verano para Atención de Hijos e Hijas de Madres Temporeras.
Período : Enero 2014 a Febrero 2014.
Principales funciones : Realización de taller artístico cultural de Técnicas escénicas, específicamente MIMO/CLOWN.

ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de La Calera.
Cargo : Monitor, en Escuela de Verano para Atención de Hijos e Hijas de Madres Temporeras.
Período : Enero 2013 a Febrero 2013.
Principales funciones : Planificación y Ejecución de programa recreativo social para los niños y niñas inscritos en el programa de verano. Realización de talleres artísticos y sociales.

ORGANIZACIÓN : CEDPAS.
Cargo : Monitor Campamentos fin de semana, Concepción.
Período : Noviembre 2009.
Principales funciones : se trabaja en la parte de Programa de los campamentos, ejecución de actividades para los participantes de los mismos.

ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de La Calera
Cargo : Monitor Escuela de Verano, Programa madres temporeras
Período : 2009
Principales funciones : Realizar taller y actividades recreativas a los niños y niñas participantes del programa, además de estar a cargo de un grupo por el tiempo de duración de la escuela de verano.

ORGANIZACIÓN : Agrupación juvenil, Hijuelas
Cargo : Monitor de Batucada
Período : 2008 – 2011 - 2012
Principales funciones : Realizar sesiones en el taller de Batucada, programado en proyecto financiado por Municipalidad de Hijuelas.

ORGANIZACIÓN : “Promotoras de Salud”, Departamento de Salud, Municipalidad de La Calera.
Cargo : Monitor de malabarismo y artesanía, proyecto previene.
Período : 2008
Principales funciones : Realizar sesiones en los talleres de Malabarismo, y artesanía, correspondientes a un proyecto previene.

ORGANIZACIÓN : Junta de vecinos Pablo Neruda II, La Calera.
Cargo : Participación en la elaboración y ejecución en proyecto Previene “Circo Fomey, en la prevención”
Período : Septiembre 2006 a Mayo 2007
Principales funciones : La función principal en este proyecto es coordinar el cumplimiento de las actividades señaladas. Además de desarrollar taller de malabarismo y zanquísmo. Creación de obra de teatro, incorporando técnicas circenses, la que se ejecuta en forma itinerante, favoreciendo los colegios municipalizados de la Comuna.

ORGANIZACIÓN : Junta de Vecinos Baquedano, La Calera.
Cargo : Participación en elaboración y ejecución del proyecto Previene “Sintonízate con la Prevención”.
Período : 2005
Principales funciones : Coordinar ejecución de Actividades señaladas en el mismo.

ORGANIZACIÓN : Grupo Juvenil Forjadores del Mañana (FODEMA), La Calera

Cargo : Participación en Elaboración y ejecución del proyecto Previene "Conociéndonos".

Período : 2000

Principales funciones : Coordinar ejecución de las actividades señaladas en el mismo.

4.- COMPETENCIAS : Elaboración y ejecución de proyectos sociales.

Manejo en trabajo comunitario, tanto con organizaciones funcionales como territoriales.

Talleres a realizar:

Batucada, Malabarismo, Artesanía, Pintura, Murales, Origami, Desechos, entre otros.

ENZO ALEJANDRO VALENCIA MUÑOZ

RUN.: 15.093.698-5

FONO: 9 123 70 70

Planificación.

El taller de batucada en San Pedro, se pretende realizar dos días a la semana (horas por día, y qué días se definirá en el momento de ser aceptada la propuesta).

Durante la duración del periodo del taller, se pretende enseñar tres ritmos, como mínimo: levada – samba reggae – clave de son. En estos ritmos se enseñarán cinco cortes por ritmo, si los participantes avanzan de forma rápida se pueden incluir más.

Para cumplir con los objetivos anteriormente propuestos se incluirá en cada sesión a parte de lo que se enseñará práctico: teoría de música afrobrasileña, manejo de grupo, asociatividad entre los participantes, conocimiento de los participantes, entrega de responsabilidades por sesiones.

Durante el tiempo que transcurra el taller también se incluyen momentos de presentaciones al público, esto dependerá del avance del grupo del taller.

Para la finalización del taller se realizará un pasacalles por las calles del sector, invitando a participar a otras batucada de la región (si se pudiese)

**PRESUPUESTO
TALLE DE BATUCADA
2015**

Nombre del taller: Taller de Batucada San Pedro.

Monitor: Enzo Valencia Muñoz

Objetivo General.

Conformar un grupo de taller referente a la práctica de ritmos afrobrasileños, con el fin de armar la batucada en la localidad de San Pedro.

Objetivos Específicos.

- Capacitar a cada participante del taller en ritmos afrobrasileños y sus respectivos cortes.
- Fomentar la cohesión de grupo.
- Fomentar la responsabilidad en cada uno de los participantes del taller.
- Incentivar al buen uso del tiempo libre por medio de las sesiones del taller.

PRESUPUESTO

Taller de Batucada San Pedro.

Dos días a la semana, cantidad de horas por definir.

VALOR HORA \$6.724.- incluye movilización.

CABE SEÑALAR SI NECESITAN RESPALDO CON BOLETAS,
SOLO CUENTO CON BOLETAS DE HONORARIOS

Enzo Valencia Muñoz - Monitor de Artes Callejeras.

Fono contacto: 9 - 9 123 70 70

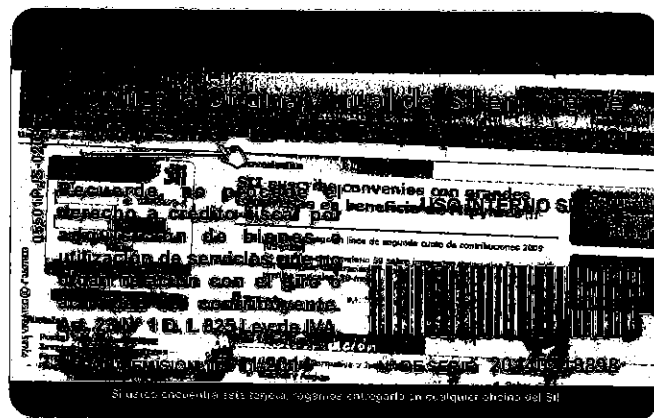
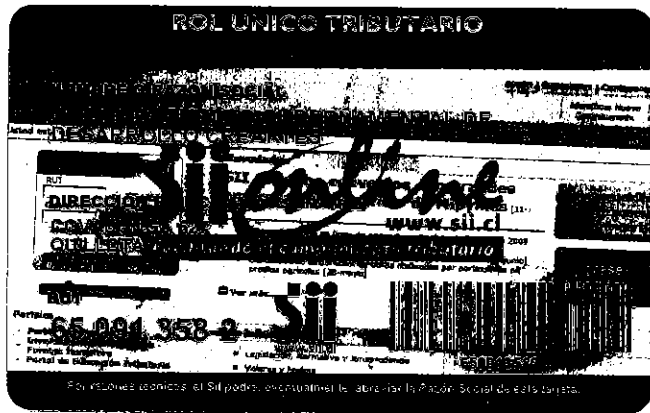
CONFIRMACION

Nos permitimos confirmar que los señores: **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO C** Rut. N° 65.091.358-2, Mantienen Cuenta Ahorro N° 3100-016686-24 desde el 24 de Noviembre de 2014 en este Banco, la cual ha sido bien llevada.

Damos la presente confirmación a solicitud del propio interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Santiago, 01 de Octubre de 2015


SCOTIABANK
CHILE
GERENCIA MESA CONTROL CONTABLE





Casa Matriz
Morandé 226
Casilla 90-D
Santiago, Chile
Tel.: (56-2) 2692 6000
Fax: (56-2) 698 6008
SWIFT: BKSACLRM

CONFIRMACION

*Nos permitimos confirmar que los señores: **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO C** Rut. N° 65.091.358-2, Mantiene Cuenta Ahorro N° 3100-016686-24 desde el 24 de Noviembre de 2014 en este Banco, la cual ha sido bien llevada.*

Damos la presente confirmación a solicitud del propio interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Santiago, 01 de Octubre de 2015


SCOTIABANK
CHILE
GERENCIA MESA CONTROL CONTABLE

